

bubc

DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

B A N D O

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA MARCHA CICLOTURISTA VICCLASS.

"Con motivo de la celebración del evento deportivo de carácter no competitivo, Marcha Cicloturista Viclass, el sábado, 22 de noviembre de 2025, en termino municipal de San Cristóbal de La Laguna el tráfico de las zonas de paso tendrá las siguientes restricciones:

- Horario: de 08:30 a 14:00 horas
 - Recorrido: Llegada del termino municipal de Tacoronte, TF-16, C/ Felipe del Castillo, C/ Arriba, C/ Tomás González Rivero, C/ José Rodríguez Amador, TF-13 hasta el mirador de Punta del Hidalgo (reagrupamiento), TF-13, C/ José Rodríguez Amador, Avda. Milán (reagrupamiento), C/ Destiladera, C/ El Rabiche, C/ La Majada, Camino La Cruz, Camino La Costa, Camino Palenzuela, Camino Cantillo, Camino Moya, TF-16, Ctra. El Boquerón (TF-156), Camino El Majano (TF-156) (reagrupamiento), Ctra. Gral. del Norte (TF-152), sigue por termino municipal de Tacoronte.
 - Restricciones a la circulación: Durante el desarrollo de la marcha cicloturista, se producirán retenciones y cortes puntuales de tráfico al paso de la comitiva, hasta la finalización del evento.
- Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen".

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.